



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

DIVISION GERENCIA DE RECURSOS

COMUNICADO Nº 19/2011

SE EXHORTA A TODOS LOS FUNCIONARIOS A REGULARIZAR SU SITUACIÓN RESPECTO AL FONASA:

- I) AQUELLOS QUE NO TENGAN A SU CARGO HIJOS MENORES DE 18 AÑOS O MAYORES DE ESA EDAD CON DISCAPACIDAD, PROPIOS NI DE SU CÓNYUGE O CONCUBINO DEBERÁN PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS – SECTOR REGISTRO DE PERSONAL – OFICINA 239 DE 9 A 15 HS. EN FORMULARIO DEL BPS “SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD, DECLARACIÓN DEL TRABAJADOR”.
- II) CADA FUNCIONARIO DEBERÁ MANTENER ACTUALIZADA ESTA INFORMACIÓN POR TENER CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

A TÍTULO INFORMATIVO SE EXPONE COMO LUCE ESTA INFORMACIÓN EN EL RECIBO DE SUELDO:

CASO I – FUNCIONARIO CON HIJO/S MENOR A 18 AÑOS

CÓDIGO 9064	FONASA 3%
CÓDIGO 9071	FONASA 3%

CASO II – FUNCIONARIO SIN HIJO/S MENOR A 18 AÑOS

CÓDIGO 9064	FONASA 3%
CÓDIGO 9070	FONASA 1,5%

CASO III – FUNCIONARIO CON 3 HIJOS MENORES A 18 AÑOS O MÁS A CARGO Y CÓNYUGE

CÓDIGO 9064	FONASA 3%
CÓDIGO 9071	FONASA 3%
CÓDIGO 9074	FONASA 2%

Montevideo, 6 de abril de 2011

Cra. Maria Luisa Suárez
División Gerencia de Recursos